



Resolución Directoral N° 261 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 de agosto del 2024

VISTO: AL MEMORANDO N° 427-2024-DIRESA/HRA“MAMLL”-DE, INFORME N° 160-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR“MAMLL”-A-DA, e INFORME N° 921-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, respecto a la solicitud de modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 para inclusión de nuevos procedimientos de selección, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional de Ayacucho “MAMLL”, ejerce sus funciones y materializa sus actos administrativos en observancia a la Constitución Política vigente; la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, su Texto Único Ordenado aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, y a merced de la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobierno Regionales, y sus modificatorias; siendo una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un pliego presupuestal y la Entidad como una Unidad Ejecutora, dependiente del Gobierno Regional de Ayacucho;

Que, mediante la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones”, aprobada mediante Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, establece las disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones, con la finalidad de uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones, bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos, el cual es de obligatorio cumplimiento para las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de la Ley de Contrataciones, conforme al artículo 3° del T.U.O de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, dispone que, luego de aprobado el Plan anual de Contrataciones puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir y excluir contrataciones. Concordante con el subnumeral 7.5.1 del numeral 7.5 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD “Plan Anual de Contrataciones” aprobado con Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE.

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-GRA/DIRESA/HR-“MAMLL”-A-DE, de fecha 08 de enero del 2024, se APRUEBA el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional “Miguel Ángel Mariscal Llerena” de Ayacucho, para el ejercicio correspondiente al año 2024.





Resolución Directoral N° 261-2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 de agosto del 2024

Que, mediante INFORME N° 921-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-MAMLL-A-OA-UL, de fecha 22 de agosto del año en curso, el Jefe de la Unidad de Logística, solicita la modificación del Plan Anual de Contrataciones versión-14, para la incorporación o inclusión de nuevos procedimientos de selección, destinado a la contratación de bienes y servicios en general, lo cual se detalla a continuación:

| N° | Descripción del Bien o Servicio | Objeto | Tipo de Procedimiento | Valor Estimado S/. | Fte. de Fto. | Mes Previsto |
|----|--|----------|-----------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| 01 | Adquisición de alimentos a través tarjetas electrónicas valorados que se canjearan por alimentos preparados y/o crudos – para los trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” | Bien | Adjudicación Simplificada | 226,344.40 | 2-09 | Agosto |
| 02 | Adquisición de arroz para el departamento de nutrición y dietética del Hospital Regional de Ayacucho. | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 43,750.00 | 1-00 | Agosto |
| 03 | Contratación del servicio continuo de limpieza, desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarios, manejo interno de residuos sólidos y jardinería para el Hospital Regional de Ayacucho. | Servicio | Concurso Público | 6,988,533.33 | 1-00 | Agosto |
| 04 | Adquisición de reactivos de hematología automatizado diferencial 5 estirpes 1 DET KIT para el servicio de Patología Clínica, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho. | Bien | Contratación Directa | 135,000.00 | 4-13 | Agosto |
| 05 | Contratación con previsión del servicio de seguridad y vigilancia privada para el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” | Servicio | Concurso Público | 7,337,540.00 | 1-00 | Agosto |
| 06 | Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de 03 secadoras industriales y 01 calandria del servicio de lavandería del Hospital Regional de Ayacucho. | Servicio | Adjudicación Simplificada | 200,000.00 | 5-15 | Agosto |

Que, mediante INFORME N° 160-2024-GRA/GG-GRDS-DIRESA/HR-“MAMLL”-A-DA, de fecha 22 de agosto del 2024, el Director de la Oficina de Administración, solicita al Director Ejecutivo la aprobación de modificación del Plan Anual de Contratación 2024 de la Entidad - Versión-14, en mérito a la solicitud formulada por la Unidad de Logística, al encontrarse en el marco de la Ley de Contrataciones del Estado; por lo que, dispone proyectar el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo actuado y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 250-2023-GRA/GR.



Resolución Directoral N° 261 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 de agosto del 2024

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, LA MODIFICATORIA del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Regional de Ayacucho, correspondiente al ejercicio fiscal 2024, para la incorporación o inclusión de nuevos procedimientos de selección (versión-14), de acuerdo al siguiente detalle:

INCLUSIÓN:

| N° | Descripción del Bien o Servicio | Objeto | Tipo de Procedimiento | Valor Estimado S/. | Fte. de Fto. | Mes Previsto |
|----|--|----------|-----------------------------|--------------------|--------------|--------------|
| 01 | Adquisición de alimentos a través tarjetas electrónicas valorados que se canjearan por alimentos preparados y/o crudos – para los trabajadores del Decreto Legislativo 276 del Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” | Bien | Adjudicación Simplificada | 226,344.40 | 2-09 | Agosto |
| 02 | Adquisición de arroz para el departamento de nutrición y dietética del Hospital Regional de Ayacucho. | Bien | Subasta Inversa Electrónica | 43,750.00 | 1-00 | Agosto |
| 03 | Contratación del servicio continuo de limpieza, desinfección de áreas, ambientes y superficies hospitalarios, manejo interno de residuos sólidos y jardinería para el Hospital Regional de Ayacucho. | Servicio | Concurso Público | 6,988,533.33 | 1-00 | Agosto |
| 04 | Adquisición de reactivos de hematología automatizado diferencial 5 estirpes 1 DET KIT para el servicio de Patología Clínica, para la atención en el Hospital Regional de Ayacucho. | Bien | Contratación Directa | 135,000.00 | 4-13 | Agosto |
| 05 | Contratación con previsión del servicio de seguridad y vigilancia privada para el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” | Servicio | Concurso Público | 7,337,540.00 | 1-00 | Agosto |
| 06 | Contratación del servicio de mantenimiento correctivo de 03 secadoras industriales y 01 calandria del servicio de lavandería del Hospital Regional de Ayacucho. | Servicio | Adjudicación Simplificada | 200,000.00 | 5-15 | Agosto |

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER, a la Unidad de Logística proceda a la publicación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024 versión-14, en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, dentro del plazo de cinco (05) días hábiles siguientes a la fecha de su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, que el Plan Anual de Contrataciones 2024 del Hospital Regional de Ayacucho, se encuentre a disposición de los interesados para su



Resolución Directoral N° 261 -2024

GRA/DIRESA/HR“MAMLL”A-DE

Ayacucho, 23 de agosto del 2024

revisión y adquisición al precio de costo de su reproducción en la Unidad de Logística, de acuerdo a lo establecido por la Ley de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a la Unidad de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal web del Hospital Regional de Ayacucho, con las formalidades de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Ayacucho
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL REGIONAL DE AYACUCHO

M.C. JIMMY HOMERO ANGO BEDRIVANA
DIRECTOR EJECUTIVO

JHAB/DE-HRA
JCHG/DIR-ADM.
ECONAJ
ABOV/OPP
ZEFB/UL